

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3780:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE DEPORTE
(ESCUEFAN)**

(Provisional)



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° **2002-08** de fecha **28/08/2002**, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: **INCE TEXTIL**; Fuerza Armada Nacional, Ministerio de la Producción y el Comercio.

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE DEPORTE
(ESCUEFAN)**

**COVENIN
3780:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del uniforme de deporte de la Escuela de Enfermería (ESCUEFAN) de la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 2001:1981 Guía de solicitud de análisis de tejidos en los laboratorios aprobados por Covenin

COVENIN 3133-1:2001 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote.

COVENIN 3728:2002 Textiles y confecciones. Etiquetado de productos textiles para uso militar

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo.

4 REQUISITOS

4.1 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

4.2 Confección del pantalón

El pantalón debe ser elaborado con tela de nylon de color azul similar al Pantone Textil 19-4056 TC, con pretina elástica y cinta de ajuste a nivel de la cintura.

Debe colocarse en cada pierna a nivel del ruedo una elástica para ajuste.

4.3 Confección de la chaqueta

La chaqueta debe ser confeccionada con tela de nylon o similar de color blanco Pantone Textil 11-0105, rojo Pantone Textil 18-1662 y azul Pantone Textil 19-4056. Asimismo, debe llevar el logotipo de la Escuela de Enfermería de la FAN, timbrado a color en el lado izquierdo del pecho.

En la parte central delantera debe tener cierre de color blanco para cerrar la chaqueta. Al logotipo de la Escuela se le debe colocar "Escuela de Enfermería de la F.A.N."

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte trasera de la chaqueta a nivel del cuello y en la parte trasera del pantalón a nivel de la elástica, se debe colocar una etiqueta tejida con la información indicada en la norma COVENIN 3728.

6.2 Empaque y embalaje

Los uniformes de deporte se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente selladas con adhesivo. Estos a su vez se deben colocar en cajas de cartón N-25. Cada caja debe contener cincuenta (50) piezas. En los cuatro lados de la caja se debe colocar la identificación del contenido, la talla de las prendas y el nombre de la empresa proveedora.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alviarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.

**COVENIN
3780:2002**

**CATEGORÍA
A**

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



Depósito Legal: If55520026462206
ISBN: 980-06-3023-6
ICS: 61.020

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Ropa militar, artículo de confección, uniforme.